

Resolución N° 949 /15

LA PLATA, 16 de Junio de 2015

VISTO

Las solicitudes de cancelaciones de matrículas, efectuadas por los Técnicos, cuyos datos se detallan a continuación, y

CONSIDERANDO

Que los matriculados en cuestión corresponden al Colegio de Distrito V.

Que en la actualidad el Distrito se encuentra Intervenido, mediante lo dispuesto en Resolución colegial N° 945/15.

Que corresponde entonces al Consejo Superior, actuar de acuerdo a lo estipulado en la ley 10.411, artículo 10.

Que se ha cumplimentado los requisitos pertinentes de acuerdo a las Resoluciones colegiales N° 256/99 y N° 893/14.

Por ello, el Consejo Superior del Colegio de Técnicos de la Provincia de Buenos Aires en uso de las facultades que le confiere la Ley 10.411, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de Junio de 2015, acta n° 471,

RESUELVE

Artículo 1º: Cancelar la matrícula profesional de los Técnicos que a continuación se detallan:

Matrícula	Apellido, Nombre	Título	Fecha de cancelación
T-31704	Scabone, Antonio Martin	M.M. de O.	30/04/2015
T-34549	Perez, Matias Ezequiel	M.M. de O.	20/05/2015
T-43983	Blanco, Natalia Beatriz	Téc. Sup. en Seg. e Hig. Y Control Amb. Ind.	28/05/2015
T3-44472	Segovia, Víctor Hugo	Electricista Instalador	04/06/2015

Artículo 2º: Regístrese por Secretaría y dese conocimiento a CAAITBA. Cumplido archívese.